



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 DIC. 2017

ANGOL,

2508 - 1a -

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOPCIEDAD COMERCIAL ECHAIZ Y GOMEZ LIMITADA**, RUT. Nº 76.436.024-9, con domicilio particular en calle Caupolicán nº 520 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203091.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante el Notario Público 1º Notaria de Angol, de fecha 13 de diciembre de 2.017, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a de diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203091, Giro: **CAMPING (CENTRO TURISTICO) Y ACTIVIDADES AGRICOLAS** que figura a nombre de **VILMA ECHAIZ ECHAIZ**, al nuevo propietario **SOCIEDAD COMERCIAL ECHAIZ Y GOMEZ LIMITADA**, R.U.T. Nº **76.436.024-9**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **SOCIEDAD COMERCIAL ECHAIZ Y GOMEZ LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL